

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: MARÍA ALEJANDRA BONILLA PORTILLA y OTROS
Demandado: FERIAS Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACIÓN
Radicación: 760013103019-2021-00011-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2021-00011-00**

SANTIAGO DE CALI, 03 DE MAYO DE 2021

El Representante Legal de la demandada FERIAS Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACIÓN aporta poder conferido al abogado JUAN MANUEL MORALES MARIN identificado con Tarjeta Profesional N° 22.239 del C.S. de la J., por encontrarse a fin con el Art.75 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020, se reconocerá personería al profesional en Derecho y se tendrá a la demandada notificada por conducta concluyente de conformidad con lo establecido en el Art. 301 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado abogado JUAN MANUEL MORALES MARIN identificado con Tarjeta Profesional N° 22.239 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada para los fines y dentro de los términos conferidos en poder.

SEGUNDO: TENER por notificada a la parte demandada por conducta concluyente a partir del 04 de mayo de 2021, tal como lo dispone el Art. 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 070 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 04 MAYO 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO

Secretaria

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: MARÍA ALEJANDRA BONILLA PORTILLA y OTROS
Demandado: FERIAS Y EVENTOS S.A. EN REORGANIZACIÓN
Radicación: 760013103019-2021-00011-00

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db869f1a79fda22d8de3715f10c9539e695df1eb8b1148c4b1a97732a767e078

Documento generado en 03/05/2021 08:02:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>